



## **CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 10/02/2021**

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 09/02/2021, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **EXTRAORDINARIO** y **URGENTE**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL de este Ayuntamiento en primera convocatoria de haber quórum suficiente (un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres) a las 09:30 horas del día **10 de febrero de 2021**, en segunda convocatoria con el mismo quórum lunes 12 de febrero de 2021 a las 09:30 horas, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia

2º. Proposición relativa a la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2019.(Expediente 11709/2020)\*

\*Pendiente de ratificación en Pleno.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD





EXCMO AYUNTAMIENTO  
CALLOSA DE SEGURA  
(ALICANTE)

Plaza de España nº 1 Callosa de Segura 03360  
Tfno. (96) 531 05 50 Fax nº (96) 531 08 56 C.I.F. P-0304900-D

---

128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado



Cód. Validación: 594JUNA5JXXPKNHXGT99YQT | Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2